

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

ALCÁNTARA

D. Fernando Vicario de Sande, Juez de instrucción interino de este partido, por su licencia el propietario.

Por el presente ruego y encarga á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de las personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, los efectos y cantidades que después se señalarán, robados del comercio de ferretería que en Brozas tiene establecido D. Gonzalo Durán Navarro, la noche del 10 de los corrientes, poniendo unas y otros, caso de ser habidos, á mi disposición.

Efectos y cantidades robados.

Cuatro mantas finas de paño y flecos con listas a cuadros de varias colores.

Dos cobertores de algodón blanco con siete rayas negras en los extremos.

Un revólver cuyo sistema y calibre no consta.

Trescientas pesetas, de ellas 75 en dos billetes del Banco de España, de emisión ignorada, 25 a 30 pesetas en calderilla y el resto en plata y monedas de cinco, dos y una pesetas.

Alcántara, 19 de Febrero de 1917.—Fernando Vicario. — El Secretario, Miguel Alvarez. JO—2380

D. Francisco González Naharro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encarga á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, la averiguación del paradero de tres mujeres que se supone asesinadas y llamadas Felipa Esquina Módenes, Paula Sancho Amores y Eduarda Carrero Pérez, las que en unión de otra, cuyo cadáver ya ha sido habido, fueron arrastradas por la corriente de las aguas al atravesar la ribera internacional de Eljas que divide España de la República portuguesa, al sitio del Vado de la Señorita, término municipal de Zarza la Mayor, sobre las once del 22 de los corrientes, dando inmediatamente cuenta de su hallazgo, en su caso.

Al propio tiempo y en el mismo procedimiento que á virtud de tal hecho se sigue con el número 7 del año actual, llamo á declarar á cuantas personas puedan suministrar noticias útiles para la investigación sumarial; á quienes se aperciba, si no lo realizan, con pararies el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Alcántara, 26 de Febrero de 1917.—Francisco González Naharro.—El Secretario, Miguel Alvarez. JO—2510

ALCANICES

D. José Cunás Leal, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 13 de este año, que instruyo por tentativa de violación, se cita en forma á Francisco Pardal Campesino, de veintiocho años de edad, casado, labrador, vecino de Pino y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días siguientes al de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado á ser oído y responder de los cargos que le resulten en dicho sumario; apercibido que de no hacerlo le

parará el perjuicio á que hubiere lugar.
Alcántara, 23 de Febrero de 1917.—José Cunás.—P. S. M., el Secretario habilitado, Manuel Gallego. JO—2381

ALBURQUERQUE

D. Luis Cordero Monge, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encarga á las Autoridades, tanto civiles como militares, y requiero á los individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las reses vacunas que á continuación se señalan, propias del vecino de esta villa José Cantero Durán, sustraídas del sitio de Valdescargadas, de este término, en la noche del 18 del actual, y caso de ser habidas se pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 8 del corriente año instruyo por tal hecho.

Señas de los semovientes.

Una vaca de diez años, rubia clara. Otra de ocho años, rubia obscuro, manchas blancas en la barriga.

Otra de cuatro años, colorada clara.

Un boceto, y

Una bocarra de año, coloradas claras.

Todos con la oreja derecha despuntada y la izquierda hendida y mosca por dentro.

Alburquerque, 22 de Febrero de 1917.—Luis Cordero.—El Secretario judicial, Darío Sánchez. JO—2329

ALMENDRALEJO

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la madrugada del 11 del actual desapareció de la villa de Solana de los Barrios el ciudadano portugués llamado José Simón, de diecisiete á veinte años, natural de Figueiras do Vinho, de estatura media, color muy moreno, con traje de lana negro y sombrero cordobés también negro, con un retrato de Gaona en el forro, llevándose 470 ó 480 pesetas que le sobraron después de hacer unos encargos de la cantidad de 1.000 pesetas que le entregó su amo D. Francisco Jaraquemada y Solís, vecino de Puebla de la Calzada, y una jaca, también de la pertenencia del Sr. Jaraquemada, castaña obscura, de cuatro á seis dedos sobre la marca, hierro Z. de seis años, cojea de las manos, y rabierta, con cabeza jerezana blanca, silla española, semigalápago, con funda, cincha encarnada y estribos morunos, llevando además una manta poncho para el jinete color gris, cuello de astracán y dos bolsillos.

En su virtud encargo á la Guardia Civil y Agentes de Policía judicial, procedan á la busca y captura del José Simón, cuya detención ha sido decretada, y al rescate de la jaca y metálico sustraído, poniéndolo todo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 21 del corriente año por hurto y estafa.

Almendralejo, 20 de Febrero de 1917.—Manuel Mesa Chaix.—De su orden, Francisco Fernández Gallardo. JO—2332

ANDUJAR

D. Manuel Barroso y Losada, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de

Jabón, se cita á un individuo de unos treinta años y con el pelo blanco, el cual no constan otras circunstancias en su nombre, apellidos y domicilio, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en el sumario que se instruye contra Francisco Blanco Laque sobre sustracción de metálico y efectos, y en el concepto de perjudicado por la sustracción al mismo de la suma de 11 reales y unas alpargatas nuevas, según manifestación del procesado, en la sala de cesación de la estación ferroviaria de esta ciudad en uno de los primeros días de Octubre último é instruirse del artículo 199 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Andújar, 25 de Febrero de 1917.—Manuel Barroso y Losada.—Por mandato de S. S., José López. JO—2511

BECERREÁ

D. Luis de Luna Herré, Juez de instrucción del partido de Becerreá.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, llamo y complazo á Constantino Álvarez González, de veintisiete años, natural de Pando, hijo de José y María, de estatura regular, rubio, con bigote, á fin de que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado á ser oido en causa que instruyo por estafa, en la que se acordó su detención por providencia de 19 de Enero de 1916, por lo que, si fuere habido, se lo pondrá á disposición en la Cárcel de este partido.

Becerrea, 15 de Febrero de 1917.—Luis de Luna. JO—2180

CAMPILLOS

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se encarga á todas las Autoridades, Guardia Civil y Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de las ovejas que después se expresarán, las cuales fueron hurtadas la noche del 26 de Diciembre último, en el sitio conocido por los Castillejos, término municipal de Teba, terrenos correspondientes al cortijo del Paulano, propias dichas ovejas de D. Juan Ramón Palop y otros, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado, á las resultas del sumario número 2 del presente año.

Señas de las ovejas.

Quince ovejas de distintas señas, una de ellas con las letras J. K enlazadas y tres con mosca y horqueta.

Teba en Campillos á 15 de Febrero de 1917.—Francisco Juan y Cabello. JO—2098

CIUDAD RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación del paradero del semoviente que al final se resolvió, el cual fue sustraído en la noche del 7 del actual, de la cochera del pueblo de Alberguería de Argallén, y era de la propiedad del vecino de Alamedilla, José Cordero Hernández, y caso afirmativo, sea puesto á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así ha sido

(Continúa en la página 932.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la Península

(E.—Entrada.)

PROVINCIAS marítimas.	BUQUES								PA															
	CON PASAJEROS				SIN PASAJEROS				POR SEXO								POR EDAD							
	BANDERA		BANDERA		BANDERA		BANDERA		TOTAL		Varones.		Hembras.		Menores de 9 años.		De 9 á 19 años.		De 20 á 59 años.		De más de 60 años.			
	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.
Alicante....	5	6	3	3	8	13	19	20	128	62	78	38	50	24	9	3	19	7	96	51	4	4		
Almería....	5	5	3	3	3	4	11	9	231	82	172	64	59	18	19	3	25	10	181	65	6	1		
Baleares....	2	2	3	3	2	4	5	2	101	103	82	63	19	40	1	5	28	26	67	63	5	4		
Barcelona....	17	11	3	3	39	3	26	3	996	994	677	687	319	307	111	84	75	179	791	721	15	10		
Cádiz....	44	39	1	1	14	13	35	32	858	1.012	637	682	221	330	48	49	43	129	752	817	15	17		
Canarias....	4	7	2	2	3	4	31	69	64	836	41	654	23	182	6	86	6	293	51	446	1	9		
Castellón....	3	3	3	3	6	16	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2
Coruña (2)....	6	3	2	1	3	2	8	8	582	540	500	401	82	139	34	39	44	137	378	359	3	3		
Gerona....	3	3	3	3	3	24	2	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Grauada....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Guipúzcoa....	3	3	1	3	13	10	6	4	8	3	6	3	2	3	2	3	3	6	3	3	3	3	3	
Huelva....	3	3	3	3	2	6	53	68	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Lugo....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Málaga....	3	9	1	1	20	19	10	12	111	235	74	190	37	45	12	15	16	60	78	159	5	1		
Murcia....	2	2	3	3	2	2	31	30	13	23	11	14	2	9	3	3	1	13	19	3	2	1		
Oviedo....	4	2	3	3	5	8	2	3	153	335	116	261	37	74	11	13	13	13	146	118	181	2	1	
Pontovedra....	4	2	5	7	3	1	8	8	1.114	743	833	584	281	259	93	82	84	164	925	493	12	3		
Santander....	6	3	3	3	6	7	9	13	227	241	174	207	53	34	21	13	17	71	185	156	3	1		
Sevilla....	3	3	3	3	5	5	16	23	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
Tarragona....	3	3	3	3	5	18	2	9	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
Valencia....	10	4	3	3	63	42	24	23	28	333	18	307	10	26	6	12	2	102	20	216	3			
Vizcaya....	6	4	3	3	33	30	64	61	224	213	177	141	47	72	17	17	15	55	149	135	5	6		
TOTALES..	116	99	14	12	232	23	366	372	4.838	5.752	3.596	4.193	1.242	1.559	390	418	387	1.376	3.810	3.586	76	65		

(1) Las cifras del presente estado no son definitivas.—(2) Por los puertos de la provincia de La Coruña han entrado 11 pasajeros

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

(Estado núm. 1.)

TUJO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO*6. Islas adyacentes y los del Extranjero durante el mes de Enero de 1917 (1).***S.=Salida.)****SAJEROS POR MAR CLASIFICADOS****POZ PROFESIÓN (de 9 a 19 años, de 20 a 59 y de más de 60).**

Cuya edad no consta.	Agricultores.		Industriales y artesanos.		Comercio y transportes.		Profesiones liberales.		Funcio- narios civiles del Estado.		Milita- res.	Dedicá- dos al culto.	Rentistas.	Sir- vientes.	Sin profesión y sin clasificar.		POR NACIONALIDAD						
	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.					
»	51	33	10	8	1	3	2	1	1	1	1	1	1	1	44	24	112	59	16	12			
»	149	58	2	»	11	2	»	»	»	1	1	2	2	2	49	16	227	80	4	2			
»	11	22	28	37	9	9	4	1	1	1	1	1	1	2	8	42	21	69	97	32	6		
4	168	248	24	66	341	273	20	34	6	1	12	1	20	16	4	6	2	4	284	261	613	713	
»	171	285	15	129	301	198	26	26	4	4	73	1	5	8	4	6	1	1	210	306	702	929	
»	20	597	12	16	29	»	3	»	»	1	1	1	1	1	1	1	20	107	52	779	12	57	
123	3	185	308	14	11	178	49	2	1	»	»	»	1	2	5	16	2	28	121	454	525	117	15
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	1	1	7	1	1	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	68	164	2	2	»	9	»	1	1	»	»	»	»	»	1	»	29	43	109	233	2	2	
»	6	3	3	1	3	5	5	1	3	2	2	2	2	2	1	2	2	9	12	14	1	9	
9	64	176	»	1	42	79	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	27	67	153	334	1	1	
1	1	675	381	27	26	108	112	5	2	5	6	1	3	1	3	5	200	121	895	575	219	168	
1	D	87	51	39	110	52	1	7	1	1	3	6	3	1	1	42	33	193	225	34	16		
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	1	1	1	1	1	1
38	D	8	277	»	1	20	2	1	»	»	»	»	»	»	»	1	11	22	28	315	18		
175	7	1.576	2.664	176	381	1.148	873	64	83	15	16	89	11	29	42	12	22	26	20	1.138	1.265	4.035	5.043

cuya nacionalidad se desconoce.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la

(E.=Entrada.

PROVINCIAS MARÍTIMAS	TOTAL DE PASAJEROS	PASAJEROS POR MAR CLASIFICADOS													
		EUROPA													
		Alemania.		Bélgica.		Francia.		Gibraltar.		Gran Bretaña.		Italia.		Portugal.	
		E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.
Alicante.....	128	62	3	3	3	3	1	5	3	3	3	3	3	3	3
Almería.....	231	82	3	3	3	3	27	3	3	3	3	3	3	3	3
Baleares.....	101	103	3	3	3	3	48	56	3	3	3	3	3	3	3
Barcelona.....	996	994	3	3	3	3	29	22	3	3	3	3	3	3	3
Cádiz.....	858	1.012	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Canarias.....	64	836	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Castellón.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Coruña.....	582	540	1	3	2	3	11	3	3	3	3	56	3	3	26
Gerona.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Granada.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Guipúzcoa.....	8	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Huelva.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Lugo.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Málaga.....	111	235	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Murcia.....	13	23	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Oviedo.....	153	335	3	3	3	3	3	3	3	3	3	21	66	3	3
Pontevedra.....	1.114	743	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12	3	3	3
Santander.....	227	241	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Sevilla.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Tarragona.....	33	333	3	3	3	3	25	3	3	3	3	6	3	3	3
Valencia.....	23	213	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5
Vizcaya.....	224	213	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
TOTALES....	4.838	5.752	4	3	2	3	114	110	3	3	100	69	19	31	3

(*) Las cifras del presente estado no son definitivas.

(1) En el epígrafe Otros están comprendidos los países siguientes: { De Europa.... { E. = Dinamarca, 3; Holanda, 8; Noruega, 18 y
S. = Holanda, 71.
De África.... { E. = Liberia, 1.
S. = Colonia inglesa del Cabo, 2.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

(Estado núm. 2.)

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Península e Islas adyacentes y los del Extranjero durante el mes de Enero de 1917. ()*

(S.=Salida.)

SEGÚN EL PAÍS DE QUE PROCEDÍAN O A QUE SE DIRIGIERON

Otros. (1)		TOTAL		ASIA		AFRICA								Otros. (1)		TOTAL	
						Argelia.		Egipto.		Marruecos.		Colonias españolas.					
E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.
2	2	1	5	2	2	123	53	2	2	2	2	2	2	2	2	127	53
2	2	27	27	2	2	81	52	2	2	2	2	2	2	2	2	81	55
2	2	48	56	2	2	53	47	2	2	2	2	2	2	2	2	53	47
2	2	53	22	2	2	53	21	2	2	2	2	2	2	2	2	31	23
2	2	3	2	2	2	—	—	2	2	2	2	2	2	2	2	611	359
2	2	4	1	2	2	—	—	2	2	2	2	2	2	2	2	1	3
2	2	15	—	2	2	18	—	2	2	2	2	2	2	2	2	18	—
2	2	8	—	2	2	—	—	2	2	2	2	2	2	2	2	22	25
2	2	2	2	2	2	—	—	2	2	2	2	2	2	2	2	13	23
2	2	7	28	2	2	137	23	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2
2	2	2	12	2	2	—	—	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	25	2	2	—	—	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	11	2	2	—	—	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
31	71	304	250	84	2	288	196	15	2	623	387	32	2	1	2	959	588

Suecia, 2.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la Península

(E.=Entrada.

PASAJEROS POR MAR CLASIFICADOS

AMÉRICA

PROVINCIAS

MARÍTIMAS

	Argentina.		Brasil.		Colombia.		Costa Rica.		Cuba.		Chile.		Estados Unidos del N. de América.		Méjico.		
	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	
Alicante.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3
Almería.....	142	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Baleares.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Barcelona.....	769	431	8	3	3	3	10	3	3	3	3	3	3	3	139	3	3
Cádiz.....	203	357	7	30	4	2	3	3	3	3	104	3	3	3	147	3	3
Canarias.....	31	23	2	2	2	3	3	3	3	1	800	3	3	3	3	3	3
Castellón.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Coruña.....	205	167	3	4	3	3	3	3	3	172	341	3	3	42	3	9	7
Gerona.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Gronada.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Guipúzcoa.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Huelva.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Lugo.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Málaga.....	32	79	55	5	3	3	3	3	3	3	67	3	3	3	53	3	4
Murcia.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Oviedo.....	102	46	3	1	3	3	3	3	3	37	263	3	3	6	3	3	25
Pontevedra.....	765	467	227	122	3	3	3	3	3	6	3	3	3	65	3	3	3
Santander.....	45	20	3	3	3	2	3	3	3	91	181	3	3	3	73	38	38
Sevilla.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Tarragona.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Valencia.....	3	15	3	1	3	3	3	3	3	3	105	3	3	3	208	3	9
Vizcaya.....	155	61	15	13	3	3	3	3	3	3	109	3	3	3	20	3	9
TOTALES....	2.449	1.666	317	158	4	14	3	3	307	2.246	3	3	3	151	567	85	94

(*) Las cifras del presente estado no son definitivas.

(1) En el epígrafe *Otros* están comprendidos los países siguientes: { De América... } E.=Curuçao, 2.
{ De Oceania... } S.=Ecuador, 1 y Perú, 1.
{ De Oceanía... } E.= 3.
{ De Oceanía... } S.= 3.

Madrid, 25 de Febrero de 1917.—El Director general, Teverga.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

(Estado núm. 2 bis.)

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

la & Islas adyacentes y los del Extranjero durante el mes de Enero de 1917 ().*

S.—Salida.)

SEGÚN EL PAÍS DE QUE PROCEDÍAN O Á QUE SE DIRIGIERON

Panamá.		Puerto Rico.		Uruguay.		Venezuela.		Otros. (1)		TOTAL		Filipinas.		Otros. (1)		TOTAL		OCEANIA	
E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.
14	9	10	37	31	47	15	1	2	2	150	4	29	29	29	29	29	29	29	29
1	1	1	20	19	3	7	2	2	2	849	949	244	653	60	832	453	540	89	208
2	8	1	3	3	15	1	1	1	1	244	653	60	832	453	540	89	208	153	335
3	3	3	22	21	22	21	21	21	21	1.086	1.086	215	241	215	241	89	208	606	335
4	4	4	2	2	2	2	2	2	2	213	213	213	213	213	213	213	213	213	213
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	17	17	1	1	1	1	1	1	1	1
6	6	6	4	4	4	4	4	4	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
7	7	7	5	5	5	5	5	5	5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
8	8	8	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
9	9	9	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
10	10	10	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
11	11	11	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
12	12	12	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
13	13	13	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
14	14	14	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
15	15	15	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
16	16	16	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	16	12	21	58	122	93	38	4	2	2	3.512	4.914	29	29	29	29	29	29	29

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

de las provincias de España en el mes de Diciembre de 1916.

MERC DE NACIDOS

NÚMERO DE FALLECIDOS

Expósito.	TOTAL	MUERTOS			TOTAL	Varones.	Hombres.	Menores de cinco años.	De cinco y más años.	En hospitales y casas de salud.	En otros estableci- mientos benéficos.	TOTAL	
		Legítimos.	Hogarinos.	Expósitos.									
4	237	3	1	2	4	79	81	38	122	10	10	20	
4	553	10	3	3	13	267	199	130	336	7	10	17	
7	1.186	34	9	9	31	447	403	230	600	32	18	50	
6	901	13	2	2	13	362	339	189	512	13	4	23	
2	542	7	2	2	9	213	192	142	263	4	4	4	
14	1.497	39	1	1	40	829	529	350	808	33	22	44	
4	632	5	1	1	6	248	264	74	433	10	10	32	
49	2.312	114	10	3	127	1.383	1.183	420	2.096	144	63	207	
10	802	29	4	3	33	360	335	211	481	17	22	39	
16	938	18	2	2	18	507	490	410	587	13	2	17	
4	1.268	69	20	1	90	554	506	339	721	56	32	88	
5	957	27	4	2	31	277	282	203	356	20	7	27	
12	594	10	2	2	10	261	259	140	380	22	5	27	
5	933	26	2	2	26	372	356	217	481	13	4	17	
6	1.499	37	5	2	42	546	524	370	709	65	5	70	
10	1.651	22	2	2	29	534	685	263	956	27	24	51	
4	435	13	1	1	14	269	243	163	354	7	6	18	
1	588	2	2	2	2	290	271	104	457	41	13	59	
1	1.294	22	4	4	26	593	544	404	723	68	1	69	
2	395	13	2	2	13	212	202	132	289	11	4	15	
17	570	27	2	2	27	169	187	68	288	32	6	32	
1	754	27	4	4	31	305	255	199	361	17	6	23	
5	698	8	1	1	9	254	229	102	380	12	1	18	
20	1.370	44	3	3	47	614	581	397	748	26	15	41	
21	921	20	4	4	24	391	417	197	611	15	6	21	
3	578	12	2	2	12	271	245	103	413	10	3	19	
6	450	10	2	2	11	197	177	98	276	28	11	39	
6	392	29	2	2	34	383	471	185	661	3	15	43	
21	2.161	107	40	3	147	1.106	1.025	616	1.510	288	140	428	
6	1.213	33	2	2	41	547	555	360	742	58	10	68	
4	1.356	22	6	6	28	614	559	397	776	47	11	58	
6	751	16	2	2	16	302	254	141	415	46	10	62	
10	862	33	4	3	37	400	448	187	661	10	3	19	
2	1.622	56	2	2	59	635	695	354	976	39	12	51	
8	476	13	2	2	15	216	220	158	278	12	5	17	
13	1.266	25	6	2	31	431	492	176	747	10	12	22	
13	860	12	2	2	14	363	368	235	496	11	27	38	
1	649	21	2	2	22	273	291	153	411	36	18	54	
6	417	8	2	2	8	178	157	100	235	6	7	13	
4	1.680	100	14	2	114	776	679	496	959	88	40	128	
5	533	14	2	2	16	137	141	83	195	9	1	10	
4	573	16	2	2	18	290	260	71	479	12	17	29	
4	566	9	2	2	9	277	225	132	370	5	11	16	
10	1.152	20	2	2	1	23	430	364	280	514	22	8	30
9	2.071	22	2	2	24	844	740	422	1.162	76	32	108	
18	672	18	2	2	20	333	291	171	453	53	36	89	
20	911	23	2	2	20	328	306	203	426	73	16	89	
13	605	18	2	2	18	273	290	155	408	14	6	20	
24	1.093	32	4	2	36	502	453	306	649	59	16	75	
408	47.004	1.323	177	7	1.507	20.182	19.223	11.109	28.296	1.752	760	2.512	

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

NEGOCIADO DE PROVISIÓN DE ESCUELAS Y SECCIONES ADMINISTRATIVAS

Esta Dirección General ha acordado publicar, con carácter provisional, la siguiente relación de Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza que han de proveerse en el Concurso general de Traslado correspondiente al primer semestre del año actual:

(Continuación de la GACETA del día 3 de Marzo de 1917.)

ESCUELA VACANTE	DISTRITO MUNICIPAL	PLAZA	OBSERVACIONES
<i>Sigue PARA PROVEER EN MAESTROS</i>			
Cargamala.....	Mondariz.....	»	»
Oya.....	»	»	»
Valladares.....	Lavadores.....	»	»
Villajuán.....	Villagarcía de Arosa.....	»	»
Provincia de Salamanca.			
Almenara (partido judicial de Ledesma).....	»	»	»
Bañobárez (idem de Vitigudino).....	»	»	»
Caízada de Béjar (idem de Béjar).....	»	»	»
Ciprérez (idem de Vitigudino).....	»	»	»
Calvarrasa de Abajo (idem de Salamanca).....	»	»	»
Coca de Alba (idem de Alba de Tormes).....	»	»	»
Espino de la Orbada (idem de Salamanca).....	»	»	»
Fuenteguinaldo (idem de Ciudad Rodrigo).....	»	»	»
Gajates (idem de Alba de Tormes).....	»	»	»
Galinduste (idem de Alba de Tormes).....	»	»	»
Gallegos de Solmirón (idem de Béjar).....	»	»	»
Gallegos de Arganza (idem de Ciudad Rodrigo).....	»	»	»
La Encina (idem de Ciudad Rodrigo).....	»	»	»
Linares de Riofrío (idem de Sequeros).....	»	»	»
Mata de Ledesma (idem de Ledesma).....	»	»	»
Matiña de los Caños (idem de Salamanca).....	»	»	»
Mieza (idem de Vitigudino).....	»	»	»
Nava de Sotrobal (idem de Peñafanada).....	»	»	»
Nava de Béjar (idem de Béjar).....	»	»	»
Navasfrías (idem de Ciudad Rodrigo).....	»	»	»
San Pedro de Rozados (idem de Salamanca).....	»	»	»
Tejares (idem de Salamanca).....	»	»	»
Silvestre (idem de Vitigudino).....	»	»	»
Provincia de Santander.			
Santander.....	»	»	»
Santander.....	»	»	»
Arenas de Iguña.....	»	»	»
Argoños.....	»	»	»
Avellanedo.....	»	»	»
Carmona.....	»	»	»
Ibio.....	»	»	»
Los Corrales de Besaya.....	»	»	»
Medianedo.....	»	»	»
Miengo.....	»	»	»
Navajeda.....	»	»	»
Noja.....	»	»	»
Pesaguero.....	»	»	»
Puente San Miguel.....	»	»	»

ESCUELA VACANTE	DISTRITO MUNICIPAL	PLAZA	OBSERVACIONES
Santa Cruz de Iguña.....			
Santiurde de Reinosa.....	▷	▷	▷
Villamoznico.....	▷	▷	▷
Villanueva de la Nia.....	▷	▷	▷
Provincia de Segovia.			
Segovia.....	▷	Dirección Graduada Sta. Eulalia.....	
Segovia.....	▷	Sección Escuela práctica.....	▷
Arevalillo.....	▷	▷	▷
Bercimuel.....	▷	Mixta.....	▷
El Espinar.....	▷	▷	▷
El Moral.....	▷	Mixta.....	▷
Gablegos.....	▷	▷	▷
Labajos.....	▷	▷	▷
Nava de la Asunción.....	▷	▷	▷
Navas de Oro.....	▷	▷	▷
Navas de San Antonio.....	▷	▷	▷
San Ildefonso.....	▷	Sección Graduada.....	▷
Tejares.....	Fuentesoto.....	▷	▷
Provincia de Sevilla.			
Benacazón.....	▷	Auxiliaria.....	▷
Cazalla de la Sierra.....	▷	Idem.....	▷
Constantina.....	▷	▷	▷
Corcoya.....	▷	Auxiliaria.....	▷
Estepa.....	▷	▷	▷
Estepa.....	▷	Auxiliaria.....	▷
Herrera.....	▷	▷	▷
Lora del Río.....	▷	Auxiliaria.....	▷
Lora del Río.....	▷	Idem.....	▷
Lora del Río.....	▷	Idem.....	▷
Morón de la Frontera.....	▷	▷	▷
Osuna.....	▷	▷	▷
Osuna.....	▷	▷	▷
Pedroso.....	▷	Auxiliaria.....	▷
Real de la Jara.....	▷	▷	▷
Sanlúcar la Mayor.....	▷	Sección Graduada.....	▷
Valenciana.....	▷	▷	▷
Villanueva del Río.....	▷	▷	▷
Villamanrique.....	▷	▷	▷
Viso del Alcor.....	▷	Auxiliaria.....	▷
Provincia de Soria.			
Soria.....	▷	Sección práctica, Graduada.....	▷
Alcubilla del Marqués.....	▷	Mixta.....	▷
Barca.....	▷	▷	▷
Berlanga.....	▷	Auxiliaria.....	▷
Blocona.....	▷	Mixta.....	▷
Caracena.....	▷	▷	▷
Castilruiz.....	▷	Mixta.....	▷
Centeñera del Campo.....	▷	Idem.....	▷
Centeñera de Andaluz.....	▷	▷	▷
Ciria.....	▷	Mixta.....	▷
Chaorna.....	▷	▷	▷
Duruelo.....	▷	▷	▷
Elcero.....	▷	Mixta.....	▷
Fuentelpuerto.....	▷	▷	▷
Iruécha.....	▷	▷	▷
Mazaterón.....	▷	▷	▷
Mifiana.....	▷	Mixta.....	▷
Neviercas.....	▷	▷	▷
Oncala.....	▷	▷	▷
Paones.....	▷	▷	▷
Réznos.....	▷	▷	▷
San Felices.....	▷	▷	▷
Serón.....	▷	▷	▷
Señuela.....	Morón de Almazán.....	Mixta.....	
Torlengua.....	▷	Idem.....	
Toledillo.....	▷	Idem.....	
Valdeprado.....	▷	Idem.....	
Villalba.....	Coscurita.....	Idem.....	

ESCUELA VACANTE	DISTRITO MUNICIPAL	PLAZA	OBSERVACIONES
Provincia de Tarragona.			
Benifallet.....	Tortosa.....	»	»
Catllar.....		»	»
Constantí.....		»	»
Godall.....		»	»
Mergalef.....		»	»
Maslloréns.....		»	»
Mirsvet.....		»	»
Pobla de Mafumet.....		»	»
Reus.....		»	»
Selma.....	Aiguamurcia.....	»	»
Vandellós.....		»	»
Vilanova de Prades.....		»	»
Vilella Baja.....		»	»
Provincia de Teruel.			
Teruel.....		Sección Graduada, aneja á la Normal.....	»
Albenfigo.....	Castellote.....	»	»
Alacón.....		»	»
Albentosa.....		»	»
Andorra.....		»	»
Beceite.....		»	»
Bello.....		»	»
Cabra de Mora.....		»	»
Calaceite.....		»	»
Castel de Cabra.....		»	»
Castellote.....		»	»
Cañizar.....		»	»
La Estrella.....	Mosqueruela.....	»	»
Loscos.....		»	»
Luco de Jiloca.....		»	»
Mirambel.....		»	»
Montoro.....		»	»
Monterde.....		»	»
Pitarque.....		»	»
Pozondón.....		»	»
Rubielos de la Cérida.....		»	»
San Agustín.....		»	»
Torralba de los Sisones.....		»	»
Valdealgerfa.....		»	»
Valderrobres.....		»	»
Veguillas.....		»	»
Vilalba baja.....		»	»
Provincia de Toledo.			
Toledo.....	Cuarto distrito.....	»	»
Toledo.....	Quinto idem.....	»	»
Aldeaencabo de Escalona.....		»	»
Aimonacid de Toledo.....		»	»
Azaña.....		»	»
Campillo de la Jara.....		»	»
Casasbuenas.....		»	»
Cervera de los Montes.....		»	»
Consuegra.....		»	»
Huercas.....		»	»
Huerta de Valdecarábanos.....		»	»
Las Herencias.....		»	»
Manzaneque.....		»	»
Mejorada.....		»	»
Menasalbas.....		»	»
Montesclaros.....		»	»
Nuño-Gómez.....		»	»
Ocaña.....		»	»
Orgaz.....		»	»
Quero.....		»	»
Seseña.....		»	»
Villa de Don Fadrique.....		Sección Graduada.....	»
Villa de Don Fadrique.....		Idem id.....	»

ESCUELA VACANTE	DISTRITO MUNICIPAL	PLAZA	OBSERVACIONES
Provincia de Valencia.			
Albaida.....		Auxiliaría.....	»
Albalat de Segart.....		»	»
Aleixà.....		Desdoblada.....	»
Aldea de Oset.....	Andilla.....	Mixta.....	»
Alfar... Alginet.....		»	»
Benavites.....		»	»
Beniopa.....		»	»
Catadàu.....		»	»
Cortes de Pallás.....		»	»
Corrales de Utiel.....		»	»
Chella.....		»	»
Dos Aguas.....		»	»
Enguera.....		»	»
Favareta.....		»	»
Fuente Encarroz.....		»	»
La Yesa.....		»	»
Llanera de Ranes.....		»	»
Masalavés.....		»	»
Masalfasar.....		»	»
Montera.....		»	»
Picasent.....		»	»
Puebla de San Miguel.....		»	»
Tabernes Blanques.....		»	»
Vallada.....		Desdoblada.....	»
Provincia de Valladolid.			
Valladolid.....	Tercer Distrito.....	Hospicio provincial.....	»
Valiadolid.....		Mixta.....	»
Aldea de San Miguel.....		»	»
Castrejón.....		»	»
Castroverde de Cerrato.....		Sección Graduada.....	»
Cigales.....		Mixta.....	»
Fuente-Olmedo.....		»	»
La Unión de Campos.....		»	»
Lomoviejo.....		Mixta.....	»
Matilla de los Caños.....		Auxiliaría desdoblada.....	»
Nava del Rey.....		»	»
Portillo.....		Mixta.....	»
Salvador de Zapardiel.....		»	»
Simancas.....		»	»
Tordesillas.....		»	»
Torrecilla de la Abadesa.....		»	»
Tudela de Duero.....		Párvulos.....	»
Tudela de Duero.....		»	»
Valorla la Buena.....		Mixta.....	»
Viana de Cega.....		»	»
Villagarcía de Campos.....		»	»
Villalón.....		»	»
Villavaquerin.....		»	»
Villaruz de Campos.....		Mixta.....	»
Villasexmir.....		»	»
Provincia de Vizcaya.			
Abanto y Ciérniga.....		»	»
Cenarruza.....		»	»
Etorri.....		»	»
Galdácano.....		»	»
Yurreta.....		»	»
Lujua.....		»	»
Marzana.....	Bilbao.....	»	»
Navarredonda.....		»	»
Ollaveaga.....	Bilbao.....	»	»
San Salvador del Valle.....		»	»
Santurce.....		»	»
Provincia de Zamora.			
Zamora.....		Barrio de San Lázaro.....	»

(Continuará.)

cordado en la causa que se instruye por parte del expresado somoviente.

Señas del sementine.

Un caballo capón, de cinco años, pelo castaño, raza española, de 1,43 metros de altura, asegurado en la Compañía El Féndiz Agrícola.

Dado en Ciudad Rodrigo á 21 de Febrero de 1917.—Luis Pomares Pérez.—Antonio Alvarez. JO—2363

FIGUERAS

D. Gabriel Brusola y Beltrán, Juez de instrucción de Figueras y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario número 26 de 1917, sobre hallazgo en la tarde del 15 del actual y junto á la carretera que dirige de Espolla al pueblo de Rabós de Ampurias, del cadáver de un hombre desconocido, al parecer mendigo, de cuarenta y cinco á cincuenta años de edad, color moreno, pelo gris, cejas negras, barba y nariz regulares, ojos pardos, el cual vestía pobremente americana de patín color gris, pantalón de paña negra á rayas, alpargatas blancas cerradas, gorra gris negruzca y camisa blanquecina muy deteriorada, fallecido á motivo de miseria fisiológica consiguiente á la baja temperatura reinante, se cita y llama á cuantas personas puedan identificar al referido cadáver, para que comparezcan con tal objeto ante este Juzgado dentro del término de diez días, á contar desde esta publicación en la GACETA DE MADRID, párangos, en otro caso, el perjuicio que hubiere lugar.

Figueras, 21 de Febrero de 1917.—Gabriel Brusola.—Ante mí, Leandro Tarragó. JO—2373

GAUCÍN

D. José Bugella-Bao, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, como dimanante de la causa número 20 del año actual, sobre robo, ruego y encargo á todos los individuos de la Policía judicial y fuerza de la Guardia Civil, procedan á la busca y rescate de 15 gallinas de diferentes plumas y seis conejos color plomo con puntas blancas, propiedad del vecino de Cortes, D. Mariano Rodríguez Palacios, desaparecidos en la noche del 12 al 13 del actual del molino sito al partido de la Casería, del término de dicha villa, deteniendo á sus poseedores ilegítimos si no acreditan en el acto lo contrario, poniéndoles á disposición de este Juzgado.

Gaucín 20 de Febrero de 1917.—José Bugella-Bao.—El Secretario, P. D., Eu-
logio Rosas. JO—2375

GUADIX

D. Ramón Morales Pareja, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se cita y llama á los procesados Juan Emilio Puleill Santiago, hijo de Juan y Francisca, soltero, natural de Villanueva y Geltrú, y de estos vecinos, tratante, de cuarenta y un años de edad y sin instrucción, y Torcuato Ramón Uceda Gómez, de veintiún años de edad, hijo de Francisco y de Ana, soltero, esquilador, de esta naturaleza y vecindad y sin instrucción, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser constituidos en prisión, por tenerlo así acordado la Superioridad en causa por disparo y

lesiones, número 144 de 1915; apercibidos que si no comparecen se les declararán rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan á la busca y prisión de dichos procesados, los que, caso de ser habidos, se pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Gandix, 24 de Febrero de 1917.—Ra-
món Morales. JO—2524

JAEN

D. José James Becerra, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente intereso la busca de los géneros que á continuación se detallan, propiedad de D. Juan Pedro Pomán, que le fueron sustraídos la noche del 18 al 19 del actual en la carretera de Mancha Real, y caso de ser habidos se pongan á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

Varios faldones de cristianar, capas y vestidos de piqué blanco para niños de dos años.

Un vestido de terciopelo verde.

Otro de lana con dibujos á cuadros y adornos de piel.

Varios juegos de ropa blanca para señora y prendas sencillas, como cubrecorsets, enaguas, pantalones, una pieza de gasa negra, centros de mesa, gorras y sombreros para niños.

Jaén, 21 de Febrero de 1917.—José Ja-
mes.—El Secretario, Julián Herrad.
JO—2380

LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen activas diligencias para la busca y ocupación de las reses vacunas que al final se reseñarán, propias de Francisco Álvarez Ariza, vecino de Fernán Núñez, robadas en la noche del 22 al 23 del actual del cortijo de Arenillas, de este término, y caso de ser habidas las remitan á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Señas.

Un buey negro, de cinco años, algo bragado, hierro en el cuadril izquierdo F A.

Otro ídem colorado, de tres años, sin hierro.

Una vaca colorada, de cuatro años, y
Una novilla colorada, de tres años, bra-
gada, sin hierro.

Todos con la hoja de higuera en ambas orejas.

La Rambla, 24 de Febrero de 1917.—
Antonio Martínez Jordán.—El Secreta-
rio, Antonio López del Moral.
JO—2528

LORA DEL RIO

D. José Vázquez Gómez, Juez de pri-
mera instancia de este partido.

Hago saber: Que por D. Rafael Estrada y Anglada, como heredero de D. Juan Serra Coronas, que falleció en 9 de Noviembre de 1910, siendo Registrador de la propiedad de esta villa, y que sirvió antes los Registros de Villalba, Sort, Puigcerdá, Villafranca del Panadés, Bar-
bastro y Vich, se ha solicitado la devolu-

ción de la fianza que dicho señor constituía en garantía del cargo.

Y habiéndose padecido error en los edictos publicados en la GACETA DE MADRID de 2 de Julio y 21 de Noviembre de 1912 y 27 de Abril de 1913, respecto al apellido da Serra, puesto que en el primero se expresa Cerra, en el segundo Cerro y en el tercero Cedra, así como en los publicados en los Boletines Oficiales de esta provincia de 1.º de Julio y 23 de Noviembre del mismo año y 2 de Septiembre de 1913, en los que se consigna el apellido Cerra, he acordado por vía de rectificación reproducir el presente, que se considerará como segundo edicto y se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que los que tengan que deducir contra expresado Registrador D. Juan Serra Coronas alguna acción por actos realizados en el ejercicio de sus funciones, la formulen dentro del término de tres meses, conforme á lo dispuesto en el artículo 307 de la ley Hipotecaria.

Lora del Río, 17 de Febrero de 1917.—José Vázquez Gómez.—El Secretario de gobierno, Licenciado José Maldonado.
JO—2389

JURISDICCIÓN de MÁRINA.

LEQUEITIO

D. Juan Rico Montero, Ayudante de Marina del distrito de Lequeitio y Comandante de su Trozo, Juez instructor del expediente que se instruye por hallazgo de una barrica llena, conteniendo alquitrán mineral, realizado por el patrón y tripulantes del vapor de pesca Nuestra Señora del Pilar.

Hago saber: Que al regresar el referido vapor de la pesca de besugo, y hallándose á la altura de 10 millas N. S. con Lequeitio, encontró su patrón y tripulantes dicha barrica, sin marca alguna, y con un peso de 210 kilos en bruto.

Las personas que se crean dueños de dicha barrica reseñada, se presentarán en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, con los documentos necesarios que acrediten su derscho, pues en otro caso, y si no se presentase reclamación alguna, al finalizar dicho plazo será entregada á su halldor.

Dado en Lequeitio á 31 de Enero de 1917.—El Juez instructor, Juan Rico.
JM—465

SADA

D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.

Hago saber: Que en expediente instruido para acreditar la pérdida de la cédula de disponible del inscrito del Trozo de Sada, folio 146 de 1901, Antonio Otero Vázquez, recayó providencia fecha de hoy mandando se publique el presente edicto para general conocimiento, dejando nulo el referido documento.

Sada, 15 de Febrero de 1917.—Antonio Rodríguez.
JM—717